

Programa Erasmus+ Educación Superior
Acción clave 1: Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje
Convocatoria 2014
Anexo II: Apoyo lingüístico en línea (OLS) Æ Instrucciones de uso

Índice

1. Apoyo lingüístico en Erasmus+: Contexto
2. Apoyo lingüístico en línea (OLS) en la Convocatoria 2014 de KA1 Educación superior
3. Otros tipos de apoyo lingüístico

Lista de abreviaturas frecuentes utilizadas

AN: Agencia nacional
BEN: Beneficiario (institución subvencionada en el Programa Erasmus+)
CE: Comisión Europea
DG EAC: Dirección General de Educación y Cultura (Comisión Europea)
E+ Link: herramienta interna de gestión de proyectos
EACEA: Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (bajo supervisión de la Comisión Europea)
Guía E+ ES: Guía del Programa Erasmus+ (versión en español)
KA1: Acción clave 1 (Key Action 1)
MT+: Mobility Tool +, herramienta de gestión de movilidades
OLS: Apoyo Lingüístico en Línea (Online Linguistic Support)
OS: Apoyo organizativo (Organisational Support)
SP: Proveedor del servicio (Service Provider)
UE: Unión Europea

1. Apoyo lingüístico en el Programa Erasmus+: Contexto

1.1 Objetivos del Programa Erasmus+ en relación al apoyo lingüístico

La Unión Europea considera el multilingüismo como una de las bases del proyecto europeo y un símbolo claro de las aspiraciones de la UE a la unidad y la diversidad. Las lenguas extranjeras desempeñan un papel destacado entre las competencias que ayudarán a equipar mejor a las personas para el mercado laboral y a sacar el máximo provecho de las oportunidades disponibles. La UE se ha fijado el objetivo de que todos los ciudadanos tengan la oportunidad de aprender al menos dos lenguas extranjeras desde una edad temprana (Guía E+ ES, p. 13). Entre los objetivos específicos que persigue el programa E+ se encuentra el de mejorar la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas y promover la amplia diversidad lingüística de la UE y la sensibilización intercultural (Guía E+ ES, p. 27), puesto que se considera que la falta de competencias lingüísticas es una de las principales barreras para la participación en los proyectos europeos de educación, formación y juventud (Guía E+ ES, p. 13). En los proyectos de movilidad de la Acción clave 1, uno de los objetivos es el de mejorar la competencia en lenguas extranjeras de los participantes (Guía E+ ES, p. 34).

Para conseguir estos objetivos, el Programa creará oportunidades para ofrecer apoyo lingüístico a los participantes, orientadas a aumentar la eficiencia y efectividad de la movilidad y a mejorar el funcionamiento del aprendizaje (Guía E+ ES, p. 13), y hacerlo de manera que se pueda medir el impacto de esa mejora. Más específicamente, en la Acción clave 1, el Programa ofrecerá apoyo lingüístico para la lengua utilizada por los participantes para realizar estudios, prácticas o periodos de voluntariado en el extranjero en el marco de actividades de larga duración (dos meses o más). Este apoyo lingüístico se ofrecerá principalmente en línea, pues el aprendizaje electrónico de las lenguas presenta ventajas de acceso y flexibilidad. **El apoyo lingüístico en línea (OLS) incluirá dos facetas: la evaluación obligatoria de las competencias lingüísticas y los cursos opcionales del idioma en cuestión.** La evaluación de la lengua es un aspecto esencial de la iniciativa cuyo fin consiste en proporcionar una preparación adecuada para cada participante y recoger pruebas de las competencias lingüísticas adquiridas por los participantes en actividades de movilidad del programa. Por lo tanto, los participantes se someterán a una evaluación lingüística previa a la movilidad y a otra posterior, a fin de controlar sus progresos en competencias lingüísticas. Los resultados de la prueba de evaluación lingüística realizada por los participantes antes de partir no les impedirán participar en la movilidad, sean cuales sean sus resultados. Hasta que se pueda cubrir la totalidad de lenguas utilizadas en la movilidad, los beneficiarios de los proyectos de movilidad deberán utilizar la ayuda de apoyo organizativo con vistas a ofrecer un apoyo lingüístico adecuado en las lenguas no disponibles en el servicio en línea de la Comisión (Guía E+ ES, p. 13).

En resumen, la Comisión Europea se compromete a poner en marcha un servicio de apoyo lingüístico en línea para contribuir a alcanzar los objetivos del Programa mediante el progreso lingüístico de los participantes. El uso del OLS no tendrá ningún coste para los estudiantes ni para las organizaciones beneficiarias.

1.2 Apoyo lingüístico en proyectos de movilidad de Educación Superior

Las instituciones de educación superior, al firmar la ECHE, se comprometen a cumplir todos los principios de la Carta para garantizar una movilidad de alta calidad, velando por que los participantes estén bien preparados para ella, lo que

incluye asegurarse de que hayan alcanzado el nivel necesario de competencia lingüística así como prestar el apoyo lingüístico apropiado a los participantes entrantes (Guía E+ ES, p. 37, 45). Los consorcios que hayan recibido el Certificado de movilidad adquieren el mismo compromiso, puesto que entre los criterios de concesión del Certificado, relacionados con la calidad de las disposiciones prácticas, la gestión y las modalidades de apoyo que ofrecen los consorcios, se incluye el apoyo lingüístico e intercultural (Guía E+ ES, p. 43).

Las normas de financiación para estos proyectos incluyen entre los posibles gastos cubiertos por el apoyo organizativo (OS) la preparación lingüística e intercultural, que se ofrece tanto a los estudiantes y al personal salientes como a los entrantes (Guía E+ ES, p. 45).

Por lo tanto, el apoyo lingüístico se podrá realizar de dos maneras:

- Apoyo lingüístico en línea (siglas en inglés: OLS), teniendo en cuenta las condiciones de disponibilidad indicadas por la Comisión.
- Otros tipos de apoyo lingüístico para aquellos aspectos no cubiertos por el OLS (o si el OLS no estuviera disponible).

2. Apoyo lingüístico en línea (OLS) en la Convocatoria 2014 de KA1 Educación Superior

A lo largo de la duración del Programa Erasmus+ (2014-2020) se irá implementando gradualmente el apoyo lingüístico en línea en todas las actividades de movilidad que duren dos meses o más. En la convocatoria de 2014 en el ámbito de la educación, el servicio empezará a ofrecerse de manera parcial a partir del mes de octubre para movibilidades de KA1 Educación Superior.

2.1 Lenguas disponibles en el OLS

En la Convocatoria 2014 el OLS estará disponible en **seis idiomas**, cinco de los cuales se utilizan en la mayoría de las movibilidades:

- alemán
- español
- francés
- inglés
- italiano
- neerlandés

2.2 Elegibilidad de los participantes para utilizar el OLS

El apoyo se llevará a cabo a través de la distribución de licencias entre **estudiantes** que cumplan los siguientes requisitos:

- que realicen movibilidades** de estudios o prácticas **de 2 meses o más**
- cuya lengua principal de movilidad sea una de las lenguas disponibles**

Excepcionalmente, en la convocatoria 2014, los estudiantes cuya segunda lengua de movilidad, si existiera, se ofreciera en el OLS, podrían recibir una licencia del OLS para esta segunda lengua.

Quedarán exentos de esta distribución los estudiantes cuya lengua materna coincida con la lengua principal de movilidad ofrecida en el OLS. Excepcionalmente, en la convocatoria 2014, estos estudiantes podrían optar a una licencia del OLS si tuvieran una segunda lengua de movilidad que se ofreciera en OLS.

2.3 Obligatoriedad del uso de OLS

2.3.1 Para movilidades que comiencen o se realicen en el **primer semestre del curso académico 2014-15**:

- Los estudiantes que tengan como lengua principal de movilidad una de las seis lenguas disponibles en el OLS y cuya movilidad haya comenzado **antes de octubre no podrán recibir apoyo lingüístico a través de OLS**. La cláusula 6 del convenio de subvención con el estudiante no se considerará procedente o quedará sin efecto o sin contenido (ver 2.5). Estos estudiantes podrán optar a otro tipo de apoyo lingüístico, como los estudiantes que tengan como lengua principal de movilidad una lengua distinta de las seis disponibles en el OLS (ver 3).
- Los estudiantes que tengan como lengua principal de movilidad una de las seis lenguas disponibles en el OLS y cuya movilidad **comience en octubre tendrán la posibilidad de recibir apoyo lingüístico a través del OLS** si se lo ofrece su institución y lo acuerdan con ella, de manera voluntaria. En caso contrario podrán optar por recibir otro tipo de apoyo lingüístico, como los estudiantes que tengan como lengua principal de movilidad una lengua distinta de las seis disponibles en el OLS (ver 3). En caso de que obtengan el apoyo a través del servicio de OLS la gestión de su participación se realizará de la misma manera que las movilidades del segundo semestre (ver a continuación): recibirán a través de su institución una licencia para realizar la evaluación en línea de sus competencias lingüísticas (una prueba al inicio de su movilidad y otra al final de la misma). Después de conocer los resultados de la prueba inicial, si fuera necesario, su institución les adjudicará una licencia para realizar el curso en línea. La cláusula 6 del convenio de subvención con el estudiante deberá incluirse con el contenido que corresponda (ver 2.5). De manera excepcional en la Convocatoria 2014, estos estudiantes podrán realizar la primera evaluación de sus competencias lingüísticas aunque ya hayan comenzado su movilidad. Esta excepción tiene sentido sobre todo para movilidades de larga duración y siempre y cuando los estudiantes realicen la prueba en el plazo de diez días después de recibir la correspondiente licencia. De esta manera podrán beneficiarse parcialmente de este tipo de apoyo y con sus comentarios podrán ayudar a mejorar el sistema.
- Los estudiantes cuya lengua principal de movilidad no se encuentre entre las disponibles en el OLS podrán optar por otro tipo de apoyo lingüístico (ver 3).

2.3.2 Para movilidades que comiencen en el **segundo semestre del curso académico 2014-15** (a partir del 1 de enero de 2015):

- Los estudiantes que tengan como lengua principal de movilidad una de las 6 lenguas disponibles (excepto nativos) **tendrán que recibir apoyo lingüístico a través del OLS**. Para ello:
 - Los estudiantes recibirán una licencia para realizar obligatoriamente la evaluación en línea de sus competencias lingüísticas (antes y después de su periodo de movilidad).
 - La institución de envío y los estudiantes recibirán los resultados de la evaluación, y si se considera necesario por las dos partes, la institución les adjudicará una licencia para seguir voluntariamente un curso en línea.

Se incluirá obligatoriamente la cláusula 6 del convenio con el estudiante con el contenido que corresponda (ver 2.5).

Si tuvieran una segunda lengua de movilidad podrían recibir además otro tipo de apoyo lingüístico (ver 3).

- Los estudiantes cuya principal lengua de movilidad no se encuentre entre las disponibles en el OLS podrán optar por otro tipo de apoyo lingüístico (ver 3).

2.4 Normas generales para la distribución de licencias OLS

2.4.1 Normas de distribución para las Agencias Nacionales

Las Agencias Nacionales recibirán de la CE tantas licencias de evaluación como necesiten para cubrir todas las movilidades elegibles. En esta convocatoria 2014, excepcionalmente, han recibido el mismo número de licencias de evaluación y de cursos. En el futuro se espera que las licencias de cursos sean limitadas y cubran el 40% de las movilidades.

Las Agencias Nacionales deberán distribuir las licencias disponibles entre las instituciones (los beneficiarios) de una manera transparente y justa, tomando en cuenta las necesidades de los beneficiarios, la duración y el número de movilidades adjudicadas, etc. En ningún caso el número de licencias adjudicadas para los cursos de lengua podrá ser superior al de licencias adjudicadas para evaluación.

Las Agencias Nacionales publicarán una resolución de adjudicación de licencias a las instituciones, indicando los criterios generales de distribución y otros que consideren pertinentes. Posteriormente se incluirá el número y el tipo de licencias adjudicadas en el convenio con el beneficiario (a través de una enmienda). Si fuera necesario, se podría publicar una segunda resolución para redistribuir licencias.

El beneficiario deberá asegurarse de utilizar esas licencias en el periodo especificado en la resolución, que no será superior a la duración de su proyecto en una convocatoria dada.

En caso de que los beneficiarios precisaran de un mayor número de licencias que las adjudicadas (por ejemplo, en el caso de participantes con beca cero de la UE), deberán remitir una solicitud, según modelo que estará disponible en la página web, a la dirección funcional ols.es@oapee.es, indicando el número de licencias adicionales y el motivo de la solicitud en el plazo establecido en la resolución, que no será superior a la presentación del informe intermedio. Las solicitudes se irán contestando a medida que se vayan recibiendo. Las modificaciones necesarias se publicarán en la resolución correspondiente a la adjudicación final de ayudas y constarán en la enmienda con el beneficiario.

2.4.2 Normas de distribución para beneficiarios

La distribución de licencias de evaluación será obligatoria entre todos los participantes elegibles (que podrán ser tanto los estudiantes que reciban una ayuda procedente de los fondos europeos como los estudiantes con beca cero). La utilización de las licencias para los cursos de lengua tendrá un carácter voluntario, según el interés del estudiante.

Los beneficiarios serán responsables de monitorizar el uso de licencias por parte de los participantes en las mejores condiciones. Además, podrán utilizar el presupuesto de OS para otros tipos de preparación lingüística.

Los participantes se comprometerán a utilizar las licencias al firmar el convenio con la institución, completando las dos evaluaciones y, si fueran seleccionados, el curso.

Según los datos proporcionados por el proveedor del servicio en el propio sistema, los beneficiarios incluirán la información del uso de licencias en el informe intermedio a su Agencia Nacional. En el caso de que haya licencias no utilizadas por el participante o no distribuidas por el beneficiario, la Agencia Nacional lo podrá tener en cuenta para adjudicaciones futuras.

En caso de que un estudiante indique a su institución de envío que no dispone de los medios técnicos mínimos para acceder al OLS y no se pueda encontrar una solución alternativa, excepcionalmente se le permitiría recibir otro tipo de apoyo lingüístico (por ejemplo, cursos presenciales).

2.5 Aspectos contractuales

La utilización del servicio de apoyo lingüístico en línea forma parte integrante del convenio de subvención con los beneficiarios -instituciones y consorcios (artículos I.15/16 de las Condiciones particulares respectivas y punto II.A.5 del Anexo III-Reglas contractuales y financieras). Una vez publicada la resolución de adjudicación de licencias (de evaluación y de cursos) y realizado el informe intermedio, la información se incluirá en la enmienda al convenio.

En cuanto a los participantes, su utilización se estipula en la cláusula 6 del convenio firmado por estos con su institución/consorcio. En concreto, para la convocatoria 2014, los beneficiarios habrán de tener en cuenta lo siguiente:

- La cláusula 6 no es procedente para movilidades iniciadas antes del 1 de octubre de 2014 y se debe indicar así en el convenio.

- Si el beneficiario ha firmado convenios con estudiantes que empiecen su movilidad entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2014 (periodo voluntario de utilización del OLS), tiene dos posibilidades:

a) Si desea que sus estudiantes utilicen el OLS, incluirá la cláusula 6 (o hará una enmienda al convenio) y los estudiantes tendrán acceso a la plataforma aunque hayan comenzado su movilidad.

b) Si no considera factible la utilización del OLS en ese período, tendrá que notificar a los estudiantes que la cláusula 6 no es obligatoria y acordará con ellos la enmienda correspondiente (según la cláusula 1.3 del convenio)

- La cláusula 6 deberá ser cumplimentada para todas las movilidades que comiencen a partir del 1 de enero de 2015. Al firmar el convenio de subvención, los estudiantes se comprometerán a realizar dos evaluaciones de su competencia lingüística y, si fuera el caso, el curso en línea. Si un estudiante no realizara la primera evaluación, no podrá comenzar dicha movilidad. Si no realizara la segunda, podría no recibir el pago del saldo de la ayuda que le correspondiese, de acuerdo con la decisión que adopte el beneficiario para todas sus movilidades.

2.6 Información sobre el proveedor del servicio. Aspectos técnicos

El contrato para proporcionar el servicio de apoyo lingüístico en línea en el Programa Erasmus+ se ha firmado entre la EACEA y un consorcio radicado en Bélgica constituido por la Universidad Católica de Lovaina (UCL), CLL Language Services (Centre de Langues de Louvain-la-Neuve, asociado a UCL) y el grupo Altissia, una plataforma de e-learning dedicada al aprendizaje de idiomas. Tiene una duración de dos años, con posibilidad de futuras prórrogas.

En 2014 el servicio estará disponible en 6 lenguas y, de momento, la interfaz del sistema también estará en esas lenguas. La plataforma está concebida para tener la mayor compatibilidad técnica posible (por ejemplo, puede utilizarse con cualquier navegador existente).

La plataforma del servicio está constituida por tres elementos:

- el módulo de evaluación (denominado %prueba/test de nivel+ en la plataforma)
- el módulo de cursos (denominado %cursos de idiomas+ en la plataforma)
- el módulo de gestión de licencias (denominado %licence management system+ o %back-end+ en la plataforma)

Desde el primer momento serán plenamente funcionales el módulo de evaluación y el de cursos. El sistema de gestión de licencias permite actualmente la adjudicación de licencias de las Agencias a los beneficiarios y la distribución de las licencias de los beneficiarios a los participantes, así como un seguimiento básico del uso de las licencias. Sin embargo, todavía no permite hacer un seguimiento detallado del uso de las licencias ni la redistribución o readjudicación de licencias no utilizadas, lo que se incluirá en el futuro. Otras mejoras permitirán el seguimiento completo en tiempo real del uso del servicio y la redistribución de licencias, así como el uso de ciertas funcionalidades relacionadas con la Mobility Tool +.

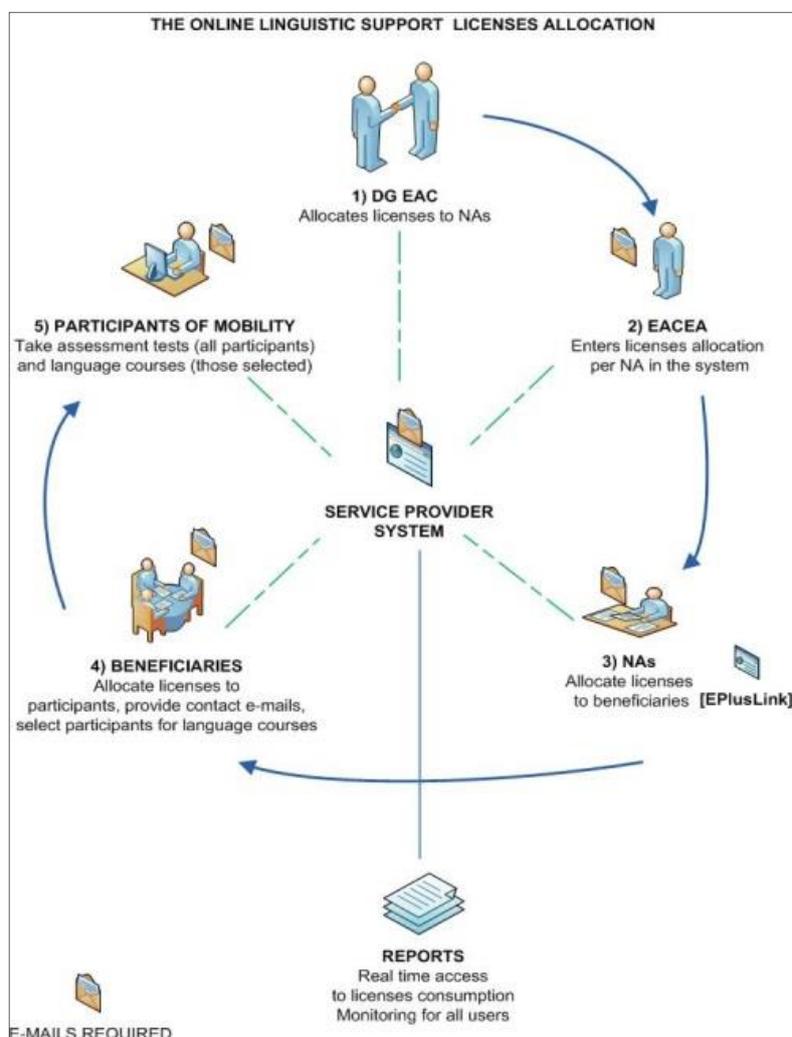
Desde un punto de vista pedagógico el sistema sigue la división de niveles lingüísticos del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), incluyendo el C2. Actualmente las competencias lingüísticas más evaluadas y trabajadas son las auditivas y escritas, pero se añadirán otras. Las pruebas de evaluación son adaptativas, es decir, incrementan o disminuyen de dificultad de acuerdo con las respuestas dadas. El módulo de cursos está integrado por herramientas y contenidos diversos (foro, tutorización en línea y fuera de línea, clases virtuales, apartados gramaticales, noticias y vídeos, etc.). Los cursos son flexibles y se adaptan también a las necesidades del participante. El equipo pedagógico contará con un coordinador por idioma y tantos tutores como se considere necesario.

Tanto los beneficiarios como los participantes tendrán a su disposición una guía donde se describe en detalle la plataforma y se explica su uso.

Protección de datos. El tratamiento de los datos personales que se necesiten al utilizar el OLS se realizará de acuerdo con el reglamento (CE) nº 45/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre del 2000. Los participantes tendrán que leer y aceptar las condiciones especificadas en el aviso legal. Los datos de todas las partes interesadas (AN, BEN, participantes) de las que pueda disponer el SP serán propiedad de la UE, por lo que no podrán ser utilizadas o difundidas por este.

2.7 Diagrama de funcionamiento y contactos funcionales

Los actores que intervienen en el funcionamiento de este servicio son los siguientes:



La CE - a través de la DG EAC- centraliza en última instancia el OLS. La EACEA tiene a su cargo los aspectos técnicos del proyecto, incluyendo el contrato, la generación de estadísticas y la integración de herramientas del Programa.

El SP se ocupa del funcionamiento general de la plataforma, de la actualización del sistema de licencias, de ofrecer los módulos de evaluación y cursos y de su desarrollo en todas las lenguas oficiales de la UE, de los aspectos pedagógicos de los módulos y de disponer de un servicio de ayuda para problemas técnicos.

La AN se encarga de adjudicar las licencias disponibles a los beneficiarios y de hacer un seguimiento de su utilización, manteniéndose en contacto con las partes a través de una dirección de correo electrónico funcional. Se asegurará, especialmente, de que los datos de los beneficiarios que hayan de ser grabados en el sistema sean correctos.

El BEN distribuirá, a través de la persona de contacto del proyecto, las licencias de evaluación, y, en su caso, de cursos, entre los estudiantes elegibles seleccionados

y consignará en el módulo de gestión de licencias los datos necesarios para que el SP pueda enviarles notificaciones. Decidirá el plazo para que los estudiantes puedan realizar la primera prueba de evaluación, hará un seguimiento de la utilización de las licencias por parte de los estudiantes e informará a su Agencia de aquellas que no hayan sido usadas. Informará a la AN de los cambios de persona de contacto y de cualquier problema que pueda surgir, por lo que es importante que se asegure de que la dirección de correo electrónico de la persona de contacto del proyecto sea correcta. De la misma manera, ha de asegurarse de que recibirá los correos electrónicos enviados desde OLS¹. En el futuro, la persona de contacto podrá facilitar el acceso a otras de la misma institución.

El participante deberá comprometerse a realizar el test al inicio y al fin de su movilidad, guardando la notificación del resultado, y completará el curso si ha recibido una licencia de su institución para ello. Para todo el proceso necesitará disponer de una dirección de correo electrónico, por lo que ha de asegurarse de que es correcta y, en cualquier caso, revisar la carpeta de correo no deseado para verificar que no se haya desviado ninguna comunicación importante a esa carpeta². Por el momento, solo se podrá enviar una única invitación por correo electrónico. Por otra parte, si el beneficiario ha introducido una dirección de correo que corresponda a otro posible participante, la invitación que reciba ese participante (y la licencia correspondiente) será válida y no se podrá corregir el proceso. El beneficiario tendrá que introducir la dirección correcta utilizando otra licencia.

En cuanto a los contactos funcionales, las instituciones y los consorcios de movilidad (los beneficiarios) podrán dirigir sus dudas generales sobre la gestión de licencias a la dirección de contacto de su Agencia Nacional, en este caso: ols.es@oapee.es. Si hubiera problemas técnicos relacionados con el servicio OLS, podrán dirigirse directamente al proveedor del servicio pulsando en el botón dispuesto para tal efecto dentro de la plataforma.

Los estudiantes (los participantes) que tengan dudas generales sobre el uso de las licencias deberán contactar con la persona encargada de este asunto en su institución de origen. En caso de problemas técnicos que pudieran surgir mientras estén utilizando la plataforma, podrán pulsar el botón dispuesto para tal efecto.

2.8 Calendario

¹ Si no ha recibido el mensaje para el acceso a la aplicación apoyo lingüístico en línea (OLS), compruebe que el mensaje no está en las carpetas de Correo no deseado (Spam) de su cuenta de correo. Si lo encontrase en dichas carpetas siga los siguientes pasos:

1. Identifique al remitente como seguro y que es un correo que desea recibir.
2. Introduzca las direcciones con el dominio @erasmusplusols.eu de las que haya recibido el correo en sus contactos. Por ejemplo, support@erasmusplusols.eu, noreply@erasmusplusols.eu

Puede asegurarse de que recibirá bien los mensajes de OLS creando una regla en su correo para recibir correctamente los mensajes del dominio @erasmusplusols.eu. (Se requiere un conocimiento avanzado de la configuración del correo).

² Ver nota anterior.

| Calendario de tareas OLS 2014-15 (en relación a beneficiarios y participantes) | | | | |
|--|-------------------------|-----------|---|--|
| Paso | Cuándo | Quién | Qué | Observaciones |
| 1 | 1 de octubre de 2014 | EACEA | Puesta en marcha del servicio de OLS | Los beneficiarios y los participantes solo podrán acceder al sistema cuando se les indique. En cualquier caso, entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre, se recomienda el uso de este tipo de apoyo lingüístico, pero tiene un carácter voluntario. |
| 2 | Durante octubre de 2014 | AN | Publicación de la (primera) resolución de asignación de licencias a los BEN Información actualizada a los BEN | Distribución realizada de acuerdo con los criterios establecidos por la CE en la Guía de Agencias nacionales y otros criterios considerados pertinentes por la AN. La AN hará llegar a los beneficiarios toda la información disponible (información general, normas para la distribución de licencias entre los participantes, guías técnicas, etc.) a través de los medios que estime convenientes (página web, correos con documentación adjunta, etc.), incluyendo la dirección de contacto funcional OLS de Educación superior de la Agencia: ols.es@oapee.es . |
| | | EAC/EACEA | Introducción de todos los datos de asignación de licencias a los BEN en la herramienta de gestión de proyectos (E+Link) Extracción semanal de esos datos y transferencia al SP | La extracción de datos se podrá realizar cuando se haya procedido a la firma del convenio de subvención por las dos partes. La última extracción se realizará, previsiblemente, el 3 de noviembre de |

| | | | | |
|---|--|-----|--|---|
| | | | | 2014. Los datos serán el número de licencias adjudicadas por beneficiario de proyecto y datos de contacto del beneficiario (en particular, la dirección de correo electrónico de la persona de contacto del proyecto , que servirá para poder acceder a la plataforma). |
| 3 | Finales de octubre 2014 | BEN | Selección de participantes | Desde el momento en que los beneficiarios reciban la información pertinente sobre el OLS pueden empezar a realizar la selección de participantes siguiendo las indicaciones disponibles. Atención: la selección para el OLS será posterior a la selección de los estudiantes para realizar las movilidades y los resultados de la prueba no impedirán al participante llevar a cabo dicha movilidad. Los beneficiarios dispondrán de una Guía completa. |
| | | SP | Envío de un correo electrónico al BEN informándole de las credenciales para acceder al sistema | Tan pronto como los datos de los beneficiarios sean volcados en la plataforma por el SP, estos podrán acceder al sistema, pero no podrán distribuir las licencias entre los participantes hasta que estas no hayan sido validadas por la AN en el propio sistema (ver paso siguiente). |
| 4 | Octubre-noviembre | AN | Validación de la distribución de licencias a los BEN en la plataforma OLS | Este paso permitirá corregir posibles errores o hacer modificaciones (en los datos de los beneficiarios o en la propia distribución, si fuera necesario). |
| 5 | Desde octubre hasta el inicio del segundo semestre | BEN | Conexión al OLS para ver los datos de distribución en la plataforma y poder empezar a distribuir licencias entre los participantes | Los beneficiarios recibirán la comunicación de la validación de sus licencias, lo que les permitirá distribuir las licencias entre los estudiantes, teniendo en cuenta: - su uso opcional antes del segundo semestre* y obligatorio a partir del segundo semestre. - que a partir del segundo semestre la primera |

| | | | | |
|---|-----------------|--|--|--|
| | | | <p>Inserción de datos sobre los estudiantes seleccionados y validación</p> | <p>evaluación de los participantes ha de realizarse obligatoriamente antes del inicio de la movilidad -que el sistema no permite todavía la redistribución de licencias (*Sin embargo, una vez que un estudiante haya aceptado beneficiarse del uso del OLS, la gestión de su participación se hará de acuerdo con lo estipulado de manera general)</p> <p>Los datos serán: dirección de correo electrónico del participante, selección de la lengua en la que el participante ha de recibir el apoyo lingüístico, plazo para que el participante realice la primera de las evaluaciones obligatorias. Para facilitar este proceso, se introducirán juntos todos los datos de los participantes que tengan la misma lengua, y después se procederá de la misma manera con el resto de lenguas.</p> <p>Atención: Para introducir los correos de los participantes (y hasta que esté disponible una funcionalidad de la MT+ que permita importar datos de las movilidades al OLS), los beneficiarios habrán de copiar dichos correos desde sus propios sistemas o archivos en el sistema OLS, teniendo en cuenta que en el OLS cada dirección ha de estar separada por comas o puntos y coma, y que las direcciones no se pueden repetir. Los beneficiarios podrán hacer un seguimiento del uso de las licencias por parte de los participantes.</p> |
| 6 | 1 de enero 2015 | | Inicio del segundo semestre | La utilización del OLS será obligatoria en todas las movilidades de acuerdo con las especificaciones dadas. |

| | | | | |
|----|---|--|--|---|
| 7 | A partir de noviembre-diciembre | Participantes (todos los estudiantes elegibles) | Realización de la primera prueba de evaluación de competencia lingüística | <p>A la recepción de la notificación, la evaluación es obligatoria en la lengua y en el plazo indicados por el beneficiario.</p> <p>Las partes en que se divide el test han de realizarse en orden consecutivo. La prueba puede retomarse si no se completa de una vez, pero las respuestas solo se guardarán al completarse cada parte.</p> <p>Los estudiantes recibirán un correo del SP indicándoles el usuario y la contraseña que han de utilizar para entrar en el módulo de evaluación, donde deberán cumplimentar una serie de datos que definan su perfil, entre ellos la duración prevista de su movilidad (que deberá ser revisada por su institución).</p> <p>Los resultados serán visibles inmediatamente al finalizar el test. El participante recibirá también un correo con esa información y el beneficiario lo podrá comprobar en el sistema.</p> <p>Los participantes tendrán a su disposición en un futuro próximo una Guía completa.</p> |
| 8 | Una vez hecha la primera prueba de evaluación lingüística y dependiendo de sus resultados | BEN y participantes | Distribución de licencias para los cursos en línea entre los estudiantes seleccionados | <p>Se decidirá si el estudiante necesita seguir un curso en línea.</p> <p>Los beneficiarios no podrán distribuir estas licencias hasta que el estudiante no haya completado la primera evaluación.</p> |
| 9 | Una vez se haya hecho la selección para los cursos en línea | Participantes (solo estudiantes seleccionados para el curso) | Realización del curso en línea | <p>Los cursos estarán disponibles desde la primera vez que el estudiante acceda al curso hasta el fin estimado de su movilidad.</p> <p>El participante habrá de indicar el huso horario donde se encuentre cuando realice el curso, dato necesario para sincronizar la tutorización.</p> |
| 10 | Dos semanas antes del final de | Participantes | Invitación automática para | La evaluación es obligatoria, independientemente de |

| | | | | |
|----|---|-----------------------------------|---|--|
| | la movilidad del estudiante | (todos los estudiantes elegibles) | realizar la segunda evaluación, en el plazo de 10 días desde su recepción | que haya realizado el curso o no. Los resultados serán visibles inmediatamente al finalizar el test. El participante recibirá también un correo con esa información y el beneficiario lo podrá comprobar en el sistema. |
| 11 | Desde la primera distribución de las licencias al beneficiario hasta el 30 de abril de 2015 | AN BEN | Solicitud de nuevas licencias | El beneficiario podrá solicitar más licencias de las adjudicadas cumplimentado un formulario que enviará al correo funcional ols.es@oapee.es . Estas solicitudes se podrán realizar hasta el momento de presentación del informe intermedio y se irán respondiendo a medida que se reciban. |
| 12 | Durante todo el proceso | SP AN BEN | Seguimiento del uso de las licencias | |
| 13 | Cuando la funcionalidad esté disponible / Cuando se indique en la resolución | AN | Redistribución de licencias Segunda adjudicación de licencias | En caso de necesidad, las AN podrán redistribuir licencias no usadas por los BEN o por los participantes. Los beneficiarios no pueden hacer, de momento, una redistribución interna. |

3. Otros tipos de apoyo lingüístico

Los estudiantes cuya lengua principal de movilidad no sea una de las seis ofrecidas en el OLS pueden recibir otro tipo de apoyo lingüístico en su país de origen y/o en el de acogida. También lo podrían recibir para lenguas que no sean su lengua principal de movilidad.

3.1 Cursos de idiomas en el país de origen

Las instituciones y los consorcios de envío pueden utilizar el presupuesto de OS para financiar gastos relacionados con cursos de idiomas que tengan lugar en el país de origen previamente al inicio de la movilidad. Dichos cursos pueden organizarse por la propia institución o por otra entidad.

3.2 Cursos presenciales de idiomas en el país de acogida

Los estudiantes podrán seguir un curso presencial en el país de acogida antes del inicio de su movilidad, organizado por la institución de acogida o por otra entidad.

Si la institución de origen considera que el curso supone un valor añadido a la movilidad, puede subvencionarlo con el presupuesto de OS, **e integrarlo en el periodo de movilidad**, reflejando esta situación en la cláusula 2.2 del convenio con el estudiante y en el Acuerdo de aprendizaje, en cuyas indicaciones generales se establece que si la institución de origen considera el curso como una parte del periodo de movilidad, se consignará como fecha de inicio de la movilidad el primer día de dicho curso. No se considerará como interrupción el periodo que pueda existir entre el final del curso de idiomas y el inicio de las actividades académicas o formativas propiamente dichas, excepto si hubiera varias semanas de intervalo.

Alternativamente, **las instituciones de acogida** que reciban fondos de proyectos de movilidad de Educación Superior, **también pueden utilizar su presupuesto de OS para subvencionar los cursos que organicen para estudiantes entrantes**, de una manera similar a como se han organizado en el pasado los cursos EILC (Erasmus Intensive Language Courses). Cursos similares podrían seguir ofreciéndose en Erasmus+ financiados con el presupuesto de OS de las instituciones de envío o de acogida, de acuerdo con los compromisos de la ECHE.

Los estudiantes podrían tener acceso al OLS y a otro tipo de preparación lingüística financiada con OS si ambos tipos de preparación fueran complementarios, por ejemplo: un estudiante podría recibir apoyo en línea de OLS para su lengua principal de movilidad y seguir un curso presencial en la lengua del país.